

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : viernes, 11 agosto 2023

1/1

COMPROBANTE ENTRADA NºFP000000001997

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 11/08/2023 05:07 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: FO03M05 - FARMACIA FONTIBON
Nº FACTURA: FE143306 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 09/08/2023 12:00 a. m.

☒ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD 1495 COMPROMISO 30300 OBLIGACIÓN 45460
DOCUMENTO 4636

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED273	CARBON ACTIVADO 20% SUSPENSION ORAL FRASCO X 250ML	%	5,00	\$ 106.119,00	\$ 530.595,00	0,00	0,00
MED1000	LEVETIRACETAM 500 MG TABLETA	mg	120,00	\$ 1.074,00	\$ 128.880,00	0,00	0,00
MED1220	NALOXONA 0.4MG/ML SOLUCION INYECTABLE	mg	10,00	\$ 18.889,00	\$ 188.890,00	0,00	0,00
MED1472	RISPERIDONA 2 MG TABLETA	mg	30,00	\$ 228,00	\$ 6.840,00	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 4636-2023, FACTURA No FE143306

SUBTOTAL: \$ 855.205,00

DESCUENTO: \$ 0,00

IMPUESTO: \$ 0,00

SUBTOTAL 1 \$ 855.205,00

FLETES: \$ 0,00

IMP FLETES: \$ 0,00

RETE IVA: \$ 0,00

RETE ICA: \$ 3.541,00

RETE FUENTE: \$ 21.380,00

OTRAS RETE: \$ 0,00

OTRAS DEDUC: \$ 0,00

IMP DISTRI: \$ 0,00

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 830.284,00

TOTAL COMPROBANTE:

OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS

Obligacion: 45460

855205,0000

LUZ ANGELICA GARCIA LEON

52849671

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52849671

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



depósito
de drogas
BOYACÁ
mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597 -

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FE 143306

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PAGINA: 1/ 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBREO INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46		09/08/2023	
SOLICITADO POR CT 4636_2023		VENCIMIENTO	
CONTRATO No P0004182		09/11/2023	
ORDEN DE COMPRA No P0004182			
ENTREGAR EN CR 99 N -161-41 FONTIBON CAMI 2			
Nº CONTROL INTERNO 23331 PED/19475			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
05980	CARBON ACTIVADO(TOXICARB-SERB.L)FCOX250M CUM. 19962724-1 2017M-0005736-R1 ATC:A07BA01	5 FCO	3104 ✓ 30/11/2024	106,119.00	0 %	530,595.00
RD 03134	LEVETIRACETAM 500MG (KEPPRA) TAB (30) CUM. 19936412-2 2019M-0002928-R2 ATC:N03AX14	120 TAB	368591 ✓ 31/10/2025	1,074.00	0 %	128,880.00
04803	NALOXONA 0.4MG/ML(RYAN-NALOXIV)(10)AMP CUM. 20069787-1 2020M-0015563-R1 ATC:V03AB15	10 AMP	NCL-017 ✓ 30/04/2025	18,889.00	0 %	188,890.00
09129	RISPERIDONA 2MG(EUROFARMA)TAB(30) CUM. 20160734-2 2021M-0020352 ATC:N06AB10	30 TAB	821176 ✓ 01/10/2024	228.00	0 %	6,840.00

PRODUCTO CON PRECIO REGULADO
PAGO A 30 DIAS
NO APLICAN DEVOLUCIONES
NO APLICAN DESCUENTOS COMERCIALES NI FINANCIEROS

Totales: Líneas: *4*	Articulos: *4*	Cantidad: *165*
SON:		
OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 33/100 PESOS M/CTE		
SUBTOTAL		COP 855,205.00
IVA		COP 0.00
RETEIVA		COP
RETEICA		COP 3,540.54
RETEFUENTE		COP 21,380.13
TOTAL		COP 830,284.33
ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 13:38:35		RECIBI:
DEPÓSITO DROGAS BOYACÁ		FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO
		FECHA Y HORA

Nota Técnica:

1) No se anotan reducciones o descuentos de precios a menos de 48 horas antes de la entrega, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

2) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

3) DDB repone inmediatamente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

4) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del comprador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, controlar la cuenta y obligar al Comprador.

CUFE: 1c9d4779baee008e2918650ce99aa7fc8c9d535bde397ec94b1810bc0e4390516ebf0e5e091815d507add903787e87d

Fecha y hora Factura: 09/08/2023 13:35:45

Fecha y hora Validación: 09/08/2023 13:38:36



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

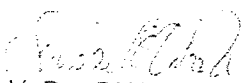
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

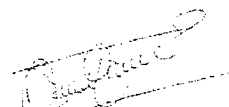
Expedida el 01 (Primer) día del mes de Agosto de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHÁ
Revisora Fiscal TP.39559-T